

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FACILIDAD DE CRÉDITO N°. YT-NI-2025-0819 SUSCRITO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA EMPRESA YUTONG BUS CO., LTD., DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, POR UN MONTO DE RMB 359,947,689.0 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE YUANES), EQUIVALENTE APROXIMADAMENTE A US\$51,421,098.50 (CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON 50/100, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL INSTITUTO REGULADOR DEL TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANAGUA (IRTRAMMA), PARA EJECUTAR EL PROYECTO ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE UNIDADES DE AUTOBUSES, CAMIONES DE BASURA Y CAMIONES VOLQUETES.**

**DECRETO A.N. N°. 8911**, aprobado el 12 de septiembre de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 173 del 22 de septiembre de 2025

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

**CONSIDERANDO**

**I**

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial N°. 136-2025 publicado en La Gaceta, Diario Oficial, N°. 164 del 02 de septiembre de 2025 el Asesor de Mercados de Capitales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua suscribió el 10 de septiembre de 2025 el Acuerdo de Facilidad de Crédito N°. YT-NI-2025-0819 con la Empresa YUTONG BUS CO., LTD., de la República Popular China.

**II**

Que, mediante el Acuerdo de Facilidad de Crédito N°. YT-NI-2025-0819, la Empresa YUTONG BUS CO., LTD., de la República Popular China, otorgó a la República de Nicaragua un crédito por un monto de RMB 359,947,689.00 (Trescientos cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve yuane), equivalente aproximadamente a US\$51,421,098.50 (Cincuenta y Un Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Noventa y Ocho Dólares con 50/100, moneda de los Estados Unidos de América), que serán utilizados para financiar el Proyecto "Adquisición y Suministro de Unidades de Autobuses, Camiones de Basura y Camiones Volquetes", con las siguientes condiciones financieras: Plazo: 7 años, Período de Gracia (años): 0.7, Tasa de Interés: 4.5% anual, Comisión de Gasto: 3% (RMB 10,798,431.00) y Prima de Seguro: RMB 37,794,507.00.

**III**

Que las condiciones financieras otorgadas por la Empresa YUTONG BUS CO., LTD., de la República Popular China, están conforme y cumplen con los requerimientos de Endeudamiento Público de la República de Nicaragua; con el Decreto Presidencial N°. 09-A-2024 Decreto de Lineamientos de la Política Anual de Endeudamiento Público 2025, publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 144 del 07 de agosto de 2024; Decreto Presidencial N°. 18-2023 Decreto de Estrategia Nacional de Deuda Pública 2024-2027, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 234 del 26 de diciembre de 2023 y con la Ley N°. 477, Ley General de Deuda Pública publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 236 del 12 de diciembre de 2003 y el numeral 3 del Artículo 50 de su Reglamento, Decreto Ejecutivo N°. 2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 30 de enero de 2004, ambas contenidas en la Ley N°. 1101, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Sistema de Administración Financiera, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 190 del 19 de octubre de 2023.

**POR TANTO**

En uso de sus Facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO A.N. N°. 8911**

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FACILIDAD DE CRÉDITO N°. YT-NI-2025-0819 SUSCRITO EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025 ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA EMPRESA YUTONG BUS CO., LTD., DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, POR UN MONTO DE RMB 359,947,689.0 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE YUANES), EQUIVALENTE APROXIMADAMENTE A US\$51,421,098.50 (CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON 50/100, MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), QUE SERÁN UTILIZADOS POR EL INSTITUTO REGULADOR DEL TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MANAGUA (IRTRAMMA), PARA EJECUTAR EL PROYECTO ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE UNIDADES DE AUTOBUSES, CAMIONES DE BASURA Y CAMIONES VOLQUETES.**

**Artículo 1.** Apruébese el Acuerdo de Facilidad de Crédito N°. YT-NI-2025-0819 por un monto de RMB 359,947,689.00 (Trescientos Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Yenes) equivalente aproximadamente a US\$51,421,098.50 (Cinuenta y Un Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Noventa y Ocho Dólares con 50/100, moneda de los Estados Unidos de América), suscrito el 10 de septiembre de 2025, entre la República de Nicaragua,

representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Empresa YUTONG BUS CO., LTD., de la República Popular China entre otros documentos, que constituyan parte integral del Acuerdo de Facilidad de Crédito N°. YT-NI-2025-0819 para financiar el Proyecto Adquisición y Suministro de Unidades de Autobuses, Camiones de Basura y Camiones de Volquetes, siendo el organismo ejecutor el Instituto Regulador del Transporte del Municipio de Managua (IRTRAMMA).

**Artículo 2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en el salón de sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco. (f) **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.